

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

GRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 ptas.
Centros oficiales 500 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS Depósito legal: BU. 1. - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Miércoles 16 de abril

Número 86

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Pecuaria

Habiéndose presentado la epizootias de triquinosis, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Dorofío, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca propiedad de don Ausencio Perea Villarreal, señalándose como zona infecta, la finca del citado ganadero, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las señaladas en el capítulo 54 del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Burgos, 10 de abril de 1975.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publi-

cada en el Boletín Oficial de la provincia, número 288, de 20 de diciembre último, interesando la comparecencia y busca de Albino Quijano Arenas, domiciliado en Bruselas, por haber satisfecho el mismo la multa y costas que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 1.088/73.

Burgos, 4 de abril de 1975.—El Juez Municipal, Asterio Gutiérrez Valdeón.— El Secretario, Licinio Vaquero.

Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento

En el juicio de faltas número 201 de 1974, seguidos sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Mohamed Jilali, súbdito marroquí, y en virtud de apelación interpuesta por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra la sentencia recaída en dicho juicio, en representación de los perjudicados don Alejandro Briega Morales y doña Encarnación Jiménez Molinero, el Sr. Juez, tiene acordado, emplazar a las partes por término de cinco días, para que comparezcan ante el Sr. Juez de Instrucción de este partido y hagan uso de su derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento por medio de cédula en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorar su domicilio de el denunciado Mohamed Jilali, y perjudicados, Jaouani Ahmed, Azhabal Ahamad y Fátima, el Joven, expido la presente en Aranda de Duero, a 7 de abril de 1975.— El Secretario (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 169-74, seguidos en este Juzgado, por lesiones, contra otro y Manuel Manzano Ribera, de 24 años, casado natural de Barbate de Franco (Cádiz), vecino de Alicante, residente en esta ciudad, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 1.620 pesetas, correspondiéndole abonar la cantidad de 810 pesetas.

Y para que sirva de notificación, traslado por término de tres días y de requerimiento al pago, al condenado Manuel Manzano Ribera, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Miranda de Ebro, a 5 de abril de 1975.—El Secretario (ilegible).

Madrid

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 174 de 1975, a instancia de don Justo Ortiz Pérez, se tramita expediente, sobre declaración de herederos abintestato de Fidel Ortiz Pérez, hijo de Jerónimo y de María del Pilar, nacido en Treviño (Burgos), el día 24 de abril de 1907, que falleció en esta capital, sin haber otorgado testamento el día 27 de octubre de 1972, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes dejando como más próximos parientes cinco hermanos de doble vínculo, llamados don Angel, doña Elena, don José, doña Sofía y don Justo Ortiz Pérez y cuatro sobrinos, llamados doña María Julia y doña María del Rosario Baroja Ortiz, hijos de la hermana de doble vínculo del causante doña Josefa Ortiz Pérez, y doña María del Pilar y doña María Anunciación Marquinez Ortiz, hijos de la también hermana

de doble vinculo del finado doña Maria Concepción Ortiz Pérez, y que son los que reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez. — El Secretario, (ilegible).

1861. — 236,00

Anuncios Oficiales

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada por Decreto de 13 de febrero de 1975, la concentración parcelaria en la zona de Arauzo de Miel (P. de Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 9 de abril de 1975, y se prolongará durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Arauzo de Miel, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre.

Por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de con-

centración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas, a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por si o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 9 de abril de 1975.— El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

La Entidad Local Menor de Montejo de Cebas, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,87 litros-segundo, de aguas derivadas del manantial del antiguo balneario, sito a unos 50 metros del río Ebro y en su término municipal con destino al abastecimiento de la localidad, instando asimismo la declaración de utilidad pública de las obras a efectos de las correspondientes servidumbres legales.

A tal efecto presenta el titulado «Proyecto de conducción y distribución de agua en Montejo de Cebas» suscrito en Burgos y diciembre de 1971 por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo y en el que se justifica un caudal diario de 75 metros cúbicos, equivalente al continuo de 0,87 litros-segundo, e instantáneo de 9,375 metros cúbicos-hora durante 8 horas diarias.

Dada la situación del manantial se aprovecha la celda existente dentro del antiguo Balneario de Aguas, donde se construye un depósito de admisión de 14 metros cúbicos de capacidad y junto a él la caseta de bombas en la que se alojarán dos grupos moto-bombas de 3 H. P. de potencia (uno de reserva) capaces cada uno para elevar 9,375 metros cúbicos-hora a través de tubería de impulsión de 80 milímetros de diámetro y 246 metros de longitud hasta un depósito regulador de 100 m. cúbicos de capacidad sito en cota dominante y del que parte la red de distribución a la localidad (2.103 metros).

Se estudia también la red de saneamiento (1.031 metros) y su vertido al río Ebro después de pasar por un grupo depurador formado por tres fosas sépticas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito

las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de marzo de 1975.— El Comisario Jefe, José I. Bodega. 1841. — 377,00

ADUANA DE BILBAO

Referencia: Importación, I.T.A. Expediente número 116/74.

Asunto: Notificación.

Propietario vehículo turismo, número motor, 6282765.

El Ilmo. Sr. Administrador de esta Aduana, en el expediente de referencia, ha decretado imponer a Vd. la multa de 4.000 pesetas, sanción prevista en los artículos 17 del Decreto de 30 de junio de 1964 (B.O.E. de 1 de julio), que regula el Régimen de Importación Temporal de Automóviles y en el artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, por infracción de los artículos 10 del mencionado Decreto.

Dichas sanciones deberán hacerse efectivas en la Oficina de Caja, dentro de los diez días hábiles siguientes al de recibo de esta notificación, significándoseles que la falta de pago dentro del plazo indicado implicará la adopción de las medidas previstas en el artículo 19 del citado Decreto sobre dación del vehículo en pago de la multa, y su venta en pública licitación de la que en caso de que no cubra el importe de las responsabilidades impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo de esta Administración podrán Vds. interponer el oportuno recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de esta notificación.

Al mismo tiempo se les advierte que, en el supuesto de que soliciten la condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, no quedan Vds. exentos de ingresar en firme la multa impuesta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Información pública

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1975, adoptó acuerdo relativo a la modificación de la superficie mínima de parcelas para la Zona de Instituciones Singulares de la antigua granja agrícola, en el sector del Mercado de San Amaro.

De conformidad al artículo 32 de la Ley del Suelo, se somete a información pública durante un mes el referido acuerdo, pudiendo examinarse el expediente durante las horas de oficina en Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la calle de Salas, número 1.

Burgos, 5 de abril de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1975, aprobó el texto reformado de la Ordenanza Fiscal n.º 45 Arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente, así como las tarifas impositivas en uso de las facultades concedidas por los artículos 473 al 475 de la Ley de Régimen Local, y artículo 162 y siguientes de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el expediente, juntamente con el texto de la Ordenanza y tarifas correspondientes, se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por las personas a quienes interese y en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideren oportuno presentar los interesados legítimos.

Burgos, 9 de abril de 1975.—El Alcalde-Presidente, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Conforme al artículo 560 de la Ley de Régimen Local y su texto

refundido, número 4, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de arbitrio municipal del primer trimestre del año en curso, de aguas y basuras y perros, carros, bicicletas, ciclomotores, tractores, remolques y desagüe de canalones del actual ejercicio, por espacio de quince días comunes, para examen y reclamaciones.

Las reclamaciones han de ser fundadas en errores o alteraciones injustificadas en relación con el documento fiscal del Estado.

Villasana de Mena, 7 de abril de 1975.—El Alcalde, José Canive.

Ayuntamiento de Sasamón

Aprobado por el pleno de esta Comisión Gestora, el texto de la Ordenanza municipal de fomento y ordenación del turismo, se hace saber que por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado libremente y en su caso presentar las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, con arreglo al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sasamón, 4 de abril de 1975.—El Presidente, Luis Sáez Hurtado.

Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose confeccionado y aprobado por esta Corporación municipal, el padrón del arbitrio municipal sobre urbana, para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse por los contribuyentes afectados.

Advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 31 de marzo de 1975.—El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para atender al pa-

go de la ejecución de las obras de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento de esta localidad.

Estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Peral de Arlanza, 5 de abril de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Este Ayuntamiento tiene acordado implantar tarifas por suministro de agua a domicilio, para lo que ha tramitado el expediente conforme a la Ley 48/66, de 23 de julio, sobre reforma parcial de la Ley de Régimen Local, habiéndose aprobado igualmente la Ordenanza Fiscal con sus respectivas tarifas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que tanto el expediente como la Ordenanza y tarifas aprobadas, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, al objeto de reclamaciones.

Campillo de Aranda, 4 de abril de 1975.—El Alcalde, Cándido de Diego.

Este Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado modificar las Ordenanzas para exacción de los derechos y tasas sobre rodaje y arrastre, tránsito de animales y desagüe de canalones, habiendo aprobado sus respectivas tarifas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente tramitado queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, a los efectos de reclamaciones.

Campillo de Aranda, 4 de abril de 1975.—El Alcalde, Cándido de Diego.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Cumplidos los trámites reglamentarios y a resultados de posibles

reclamaciones contra el pliego aprobado, el cual queda expuesto al público por ocho días, se anuncia la siguiente subasta:

1.^a Objeto.—Venta de un inmueble propiedad del Ayuntamiento, sito en la Plaza del Barrio de Santa María Tajadura.

2.^a Tipo de licitación.—Será de 60.000 (sesenta mil ptas.) al alza.

3.^a Fianzas.—Provisional: pesetas 1.200; definitiva, 5 por 100 del tipo de adjudicación.

4.^a Proposiciones y apertura: En sobre cerrado, durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Su apertura, al día siguiente hábil, a las trece horas.

5.^a Modelo de proposición.—D., de ... años, estado, vecino de, domiciliado en, con D.N.I. núm., enterado del pliego de condiciones de esta subasta a ellas se somete y ofrece por el edificio en venta, la cantidad de (en letra y número). Fecha y firma.

6.^a Se acompañará a la proposición recibo de constitución de la fianza provisional y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación.

Las Quintanillas, 5 de abril de 1975.—El Alcalde, B. Tajadura.
1.869.—220,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Anuncio de subasta

Se anuncia en segunda subasta, previa la autorización del Servicio Provincial de ICONA, de esta provincia, el aprovechamiento forestal de doscientos (200) pinos silvestres del monte «La Cervera», de estos propios, que cubican, 85 metros cúbicos de madera y 45 metros de leña, por una tasación nueva total de ciento setenta y siete mil doscientas veinticinco ptas.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil, en que transcurran 20 días también hábiles, en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Secretario, y se contarán a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Para asistir a la subasta, tendrán que reunir las condiciones de Entidad o persona con carnet de Empresa, presentarán los pliegos una hora antes del acto de subasta, y será a las trece horas.

Fianza provisional, el 5 por 100 de la tasación, y condiciones económicas y facultativas, en el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los gastos del expediente son de cuenta del que resulte favorecido en la subasta.

Santo Domingo de Silos, 4 de abril de 1975.—El Alcalde, (ilegible).
1.890.—190,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Subasta del Salón-Bar

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de la explotación del Salón-Bar, con vivienda, propiedad de este municipio, por un período de cinco años y tipo de 25.000 pesetas anuales.

La fianza provisional se fija en el 2 por 100 de tasación y la definitiva en el 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, hasta media hora antes de celebrarse la subasta que tendrá lugar a las trece horas del día que corresponda.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto a disposición de los licitadores en las oficinas municipales.

Los gastos del presente anuncio y los demás que se ocasionen con ocasión del expediente, serán de cuenta del adjudicatario.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a la misma hora, transcurridos diez días hábiles, siguientes de la primera.

Vadocondes, 10 de abril de 1975. El Alcalde, Miguel Leal Cuesta.
1.974.—198,00

Junta vecinal de San Llorente de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se saca a pública subasta el acotado de setas del monte de su jurisdic-

ción denominado «Los Trabantos», número 427.

La referida subasta tendrá lugar a los 21 días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el B. O. de la provincia, en el precio de tasación de 10.000 pesetas anuales y período de duración de 5 años.

La subasta se hará por el sistema de pliego cerrado, en la Casa de Concejo de dicha localidad, a las 12 horas.

Los licitadores, prestarán fianza provisional del 5 por 100.

San Llorente de Losa, a 26 de marzo de 1975.—El Presidente, Agustín Martínez.
1.930.—117,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se han solicitado en esta Caja de Ahorros, duplicados por extravío de los siguientes resguardos de depósito de valores en custodia números 24.900, 29.983, 30.032, 30.049 y 32.295, con plazo de 15 días para la oposición y ser expedidos.

1.882.—50,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicado por extravío de las libretas de ahorro números 14.835 y 20.025.

Plazo de reclamación, 15 días.
1.825.—50,00

Se solicita duplicado por extravío del título de aportación voluntaria número 686 y de aportación obligatoria, núm. 3.107.

Plazo de reclamación, 15 días.

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL